



## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Dirección de Empresas por la Universidad de Sevilla
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Sevilla
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La propuesta de modificación del título de Master Universitario en Estudios avanzados en dirección de empresas por la Universidad de Sevilla se justifica: 1) por la necesidad de atender las recomendaciones del informe de seguimiento emitido por la agencia evaluadora; 2) para actualizar la memoria de verificación en la aplicación informática del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de cara al proceso de renovación de la acreditación. Las modificaciones principales se resumen en: la inclusión de apartados inexistentes en la memoria original, la incorporación de las actualizaciones normativas que se han producido desde la implantación del título y la incorporación de algunas revisiones de carácter técnico.

Concretamente las modificaciones aceptadas se refieren a los siguientes criterios:

### **Criterio 1. Descripción del título**

Se acepta la reducción del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo año de implantación, pasando de 30 a 25 plazas.

### **Criterio 3. Competencias**

Se acepta la actualización del número de plazas de nuevos inreos ofertadas en el segunda año de implatación de la titulación inclusión para actualizar las competencias generales establecidas del RD 1393/2007.

### **Criterio 4.-Accesos y admisión de estudiantes**

Se aceptan las modificaciones para actualizar: a) la normativa y los enlaces a las página web de la Universidad dedicado a los sistemas de información previa a la matrícula y a los procedimientos de orientación de los estudiantes de nuevo ingreso; b) la normativa que regulan los procedimientos y criterios de admisión; c) la normativa y los enlaces a las página web de la Universidad dedicados al sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados; y d) se actualiza la normativa reguladora de reconocimiento y transferencia de créditos, adaptándola a la modificación del R.D.

### **Criterio 5.- Planificación de las enseñanzas**

Se acepta la modificación sobre la Descripción General del Plan de Estudios consistente en añadir a la explicación general de este apartado los textos que estaban en el anterior apartado 3.1. Objetivos y competencias de la memoria original de verificación.

Se aceptan las modificaciones introducidas para adaptar la memoria a los requerimientos de la aplicación informática como a los nuevos estándares de la Universidad en el punto:

a) Descripción del plan de estudios.-Se aceptan las modificaciones de la denominación de la siguientes asignaturas optativas: “Nuevas Realidades en los Mercados e Instrumentos Financieros” cambia su denominación a “Nuevas Realidades en los Mercados e Instrumentos Financieros Internacionales” e “Investigación en Historia de la Contabilidad” cambia su denominación a “Investigación en Contabilidad”. Se aceptan las modificaciones del número de créditos de las siguientes asignaturas optativas: “Dirección y Gestión de Cadenas de Suministro en Manufacturas y Servicios” pasa de cuatro a tres créditos, “Metodología de la Investigación en Dirección de Empresas” pasa de diez créditos a nueve y por último, se aceptan la incorporación de las siguientes asignaturas optativas al plan de estudios: “Emprendimiento de Negocios” con tres créditos, “Búsqueda de Financiación” con dos créditos y “Prácticas en Empresas” con doce créditos.

b) Actividades formativa .-Se ha adaptado la descripción de las actividades formativas para ajustarlas a un esquema homogéneo para todos los títulos de la Universidad.

c) Sistema de evaluación.- Se han ponderado conforme a los nuevos requerimientos.



d) Descripción de los Módulos, Materias y/o Asignaturas.- Se han adaptados las fichas descriptivas a las exigencias establecidas en la poderación de las actividades formativas en los sistemas de evaluación y en la asignación de competencias generales.

**Criterio 6.- Personal académico**

Se acepta la inclusión actualizada del personal de apoyo (PAS) indicando su categorías administrativas, disponible en el Centro responsable del Máster.

**Criterio 7.- Recursos materiales y servicios disponibles**

Se acepta la actualización de la información de los convenios de colaboración con otras instituciones para la realización de las prácticas en empresas de los estudiantes del Máster.

**Criterio 8.- Resultados previstos**

Se acepta justificación de los indicadores y la actualización del procedimiento P1.-Medición y análisis del rendimiento académico.

**Criterio 9. Sistema de Garantía de la Calidad**

Se acepta el enlace actualizado donde se detallan los procedimientos y herramientas del Sistema de Garantía de la Calidad, para así atender al requerimiento de la aplicación informática.

**Criterio 11.-Personas asociadas a la Solicitud**

Se aceptan las actualizaciones de los datos del reponsable del título y del representante legal por cambio en el Equipo de Gobierno de la Universidad.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 16/12/2015

P.A. del DEVA  
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui